

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 3 del actual, promovida por el alumno de la Academia de Caballería, D. Gustavo Moreno Martínez, en súplica de que le sea permutada una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según real orden de 24 de diciembre último (D. O. núm. 284), por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De orden de S. M. lo digo V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1911.

AZNAR

Señor Capitán general de la séptima región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de la novena división, D. Manuel Ruiz Rañoy, al teniente coronel de Artillería D. Patricio Navarrete Lomas, que actualmente se halla en situación de excedente en esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1911.

AZNAR

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la cuarta región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el primer teniente de Infantería, D. Tomás Owens y Pérez del Pulgar, perteneciente á las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio, pase destinado al regimiento de Asturias núm. 31, y que el de igual empleo y arma,

D. José Urbina Moreno, del de Guadalajara núm. 20, ocupe la vacante producida por el anterior en las referidas Secciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1911.

AZNAR

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio, en vacante de plantilla que existe, al teniente coronel de Infantería D. Alfredo Martínez Peralta, que sirve actualmente en el regimiento del Príncipe núm. 3.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1911.

AZNAR

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente coronel de Infantería D. Federico Gómez de Salazar y de la Vega, con destino en este Ministerio, pase destinado á la tercera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1911.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los capitanes de Infantería D. Luis Allanegui Lussarreta, excedente en la segunda región y en comisión en

el depósito del regimiento de Africa núm. 68, y don Enrique López Llinás, ascendido, del regimiento de Almansa núm. 18, pasen destinados, respectivamente, al regimiento de Galicia núm. 19 y á situación de excedente en la segunda región, y en comisión al depósito del regimiento de Africa núm. 68.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1911.

ANGEL AZNAR

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la segunda y quinta regiones y de Melilla y Ordenador de pagos de Guerra.

* * *

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del regimiento Infantería de Otumba número 49, D. Heliodoro Macías Munguira, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 14 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María de la Soledad Briones y Urrecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1911.

AZNAR

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Sección de Artillería

MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar á la fábrica de Artillería de Sevilla, un presupuesto para la construcción de 4 000 granadas de metralla para C. Ac. y Bc. de 9 cm.; cuyo importe, de 46.160 pesetas, será cargo al cap. 6.º del vigente presupuesto de la Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1911.

AZNAR

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el acta y presupuestos, importantes 101, 1.136, 570, 305 y 270 pesetas, formulados por la Junta facultativa del Parque de la Comandancia de Artillería de Cartagena, para recomposición de aparatos de remoción y fuerza, construcción de cubrepiezas y adquisición de 30 blusas, respectivamente; cargándose las expresadas cantidades á la partida de «atenciones generales» del vigente plan de labores del Material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1911.

AZNAR

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Sección de Administración Militar

SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 6 del mes actual, referente al

abastecimiento de harinas á los establecimientos administrativos de suministro enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la fábrica militar de subsistencias de esa capital se efectúen las remesas de dicho artículo en las cantidades y á los establecimientos que se detallan en la relación que á continuación se inserta, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuestos reglamentarios; debiendo afectar al cap. 10, art. 1.º del vigente presupuesto, los gastos que se originen por consecuencia de estas remesas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1911.

AZNAR

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la fábrica militar de subsistencias de Zaragoza.

Relación que se cita

Parques	HARINA — Quintales métricos
Zaragoza.....	500
Pamplona.....	400
Logroño.....	200
Jaca.....	100

Madrid 16 de febrero de 1911.

AZNAR

* * *

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 8 del mes actual, solicitando el envío de 300 quintales métricos de harina al Parque de suministro de esa capital, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la fábrica militar de subsistencias de la misma se entregue dicho artículo al mencionado Parque, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuesto reglamentario; debiendo afectar al cap. 10, art. 1.º del vigente presupuesto, los gastos que se originen con motivo de esta entrega.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero 1911.

AZNAR

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la fábrica militar de subsistencias de Valladolid.

* * *

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 7 del mes actual, referente al abastecimiento de harinas á los establecimientos administrativos de suministro enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la fábrica militar de subsistencias de Zaragoza se efectúen las remesas de 200 quintales métricos de dicho artículo al Parque de suministro de esa capital, y 800 al de Mahón, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuestos reglamentarios; debiendo afectar al cap. 10, art. 1.º del presupuesto vigente, los gastos que se originen por consecuencia de estas remesas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1911.

AZNAR

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Capitanes generales de la cuarta y quinta regiones, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la fábrica militar de subsistencias de Zaragoza.

Sección de Sanidad Militar
MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico segundo de Sanidad Militar D. Emilio Franco y Martín, con destino en la primera compañía de la brigada de tropas de dicho cuerpo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 30 de enero último, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María de los Dolores Manera y Custardoy.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1911.

AZNAR

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Justicia y Asuntos generales
CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 5 de septiembre último, promovida por el médico mayor del cuerpo de Sanidad Militar, D. José

Fernández Salvador, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de oro de la Cruz Roja española; y acreditando en debida forma hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1911.

AZNAR

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Rosendo Cifredo Muñoz y termina con D. José de la Torre Ortega, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1911.

AZNAR

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita

Armas ó Cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Infantería.....	Coronel.....	D. Rosendo Cifredo Muñoz.....	Placa.....	11	marzo..	1897
Idem.....	Teniente coronel..	» José Cantarino Martínez.....	Idem.....	30	junio... 1898	
Idem.....	Comandante.....	» Antonio Rondón de Molina.....	Idem.....	5	octubre.. 1909	
Idem.....	Capitán.....	» Francisco Lagunilla Santos.....	Idem.....	15	septbre.. 1905	
Idem.....	Otro.....	» Serafín Leal Falcón.....	Idem.....	25	julio... 1908	
Caballería.....	Comandante.....	» César López de Letona Lomelino.....	Idem.....	31	diciembre 1909	
E. M. del E.	Coronel.....	» Francisco Huete Herrera.....	Idem.....	2	febrero.. 1908	
Idem.....	Teniente coronel...	» Antonio Alcobar Beltrán.....	Idem.....	2	nobre... 1910	
Infantería.....	Coronel.....	» Rosendo Cifredo Muñoz.....	Cruz.....	11	marzo... 1887	
Idem.....	Comandante.....	» Leopoldo Ruiz Trillo.....	Idem.....	16	junio... 1907	
Idem.....	Otro.....	» Rafael Márquez Caballero.....	Idem.....	11	idem... 1908	
Idem.....	Capitán.....	» Francisco Lagunilla Santos.....	Idem.....	15	septbre.. 1895	
Idem.....	Otro.....	» Serafín Leal Falcón.....	Idem.....	25	julio... 1898	
Idem.....	Otro.....	» Eusebio Alvaro Acebedo.....	Idem.....	6	septbre... 1909	
Idem.....	Otro.....	» Ramón Ballesteros Coll.....	Idem.....	26	julio... 1910	
Idem.....	Otro.....	» León Luengo Carrascal.....	Idem.....	23	septbre... 1910	
Idem.....	1. ^{er} teniente.....	» Alonso Carrión Plana.....	Idem.....	23	diciembre... 1908	
Caballería.....	Capitán.....	» Benito Torres Linares.....	Idem.....	31	agosto... 1907	
Idem.....	Otro.....	» Ramón de Puig de Ramón.....	Idem.....	9	octubre 1910	
Idem.....	1. ^{er} teniente.....	» Gumersindo Muro Troche.....	Idem.....	14	nobre... 1910	
Artillería.....	Capitán.....	» Vicente Puga Vázquez.....	Idem.....	30	abril... 1910	
Idem.....	Otro.....	» José Morales Iribarren.....	Idem.....	1	agosto.. 1910	
Idem.....	Otro.....	» Teodoro Montero Torres.....	Idem.....	21	septbre... 1910	
Idem.....	Otro.....	» Luis López Velasco.....	Idem.....	22	idem... 1910	
Idem.....	Otro.....	» Mariano López de Ayala y Alvarez de Toledo.....	Idem.....	20	octubre.. 1910	
E. M. del E.	Comandante.....	» Lino Sánchez Mármol Hernández.....	Idem.....	2	diciembre.. 1910	
Carabineros.....	Capitán.....	» Juan Fernández Castelló.....	Idem.....	12	octubre.. 1910	
Guardia civil...	Otro.....	» Agustín Marzo Balaguer.....	Idem.....	22	septbre... 1910	
Idem.....	Otro.....	» Andrés Serrano Fontecha.....	Idem.....	29	nobre... 1910	
Idem.....	1. ^{er} teniente.....	» José de la Torre Ortega.....	Idem.....	2	idem... 1910	

Madrid 16 de febrero de 1911.

AZNAR

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos
INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 14 del mes actual, promo-

vida por el teniente coronel de Infantería, con destino en la caja de recluta de Albacete núm. 55, D. Luis Figueras Fernández, en súplica de que se le conceda la agregación á la sección de inútiles de ese cuerpo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente.

como comprendido en el art. 9.º del vigente reglamento de inválidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1911.

AZNAR

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

* * *

REDENCIONES

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por varios padres de reclutas del reemplazo de 1910, en solicitud de que se amplíe el plazo para la redención de los mismos, á fin de evitar los perjuicios que se les irrogan, á unos por no haber cumplido los compromisos que con ellos tenía contraídos la sociedad «La Previsión Andaluza», que se halla sometida á procedimiento judicial por tal motivo, y á otros que por causas ajenas á su voluntad no han podido hacer el depósito correspondiente en las oficinas de Hacienda, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta las razones expuestas y de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido ampliar el plazo para la redención del servicio de los reclutas del alistamiento de 1910 y de los útiles en la revisión del mismo año, hasta el día 25 del corriente mes; debiendo tener presente los interesados, que el citado día, á las tres de su tarde, terminan las operaciones en las Delegaciones de Hacienda y sucursales del Banco de España.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1911.

AZNAR

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

Sección de Infantería

DOCUMENTACION

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha tenido á bien disponer que los señores jefes de los cuerpos del arma, hagan figurar en la relación de tropa que remiten á esta Sección después de pasada la revista de comisario de cada mes, todo el personal contratado de los suyos respectivos; y los que tienen afectos grupos de ametralladoras, igualmente relacionarán todas las clases de tropa y personal contratado, dando cuenta á esta Sección del sobrante ó falta que tengan de este último personal asignado en el estado núm. 1.º de la real orden circular de 28 de enero próximo pasado (C. L. núm. 2).

Madrid 17 de febrero de 1911.

El Jefe de la Sección,

José López Torrén

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido destinar á este Ministerio, al escribiente de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, D. Emilio Carrascal Castrodeza, que tiene su destino en la Capitanía general de la primera región.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1911.

El Jefe de la Sección,

Francisco Martín Arrúa

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

* * *

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia, D. Antonio García Santamarina, y del certificado de reconocimiento facultativo que se acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de prórroga á la licencia que por enfermo se halla disfrutando en Palma de Mallorca.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1911.

El Jefe de la Sección,

Francisco Martín Arrúa

Señor Director de la Academia de Caballería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la séptima región y de Baleares.

* * *

En vista de la instancia promovida por el segundo teniente alumno de esa Academia, D. Nicolás Abarca y Lete, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le han sido concedidos dos meses de licencia por enfermo para Mundaca (Vizcaya).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1911.

El Jefe de la Sección,

Francisco Martín Arrúa

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

* * *

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia, D. Manuel Osset Fajardo, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le han sido concedidos dos meses de licencia por enfermo para Ferrol.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1911.

El Jefe de la Sección,

Francisco Martín Arrúa

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.